

**Con el fin de determinar si ha existido una vulneración de la Ley Orgánica de
Protección de Datos**

**La AEPD abre actuaciones previas de investigación
en relación con la sustracción de datos de usuarios
del Instituto de Tecnologías de la Comunicación
(INTECO)**

(Madrid, 7 de junio de 2011). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha ordenado que se inicien, de oficio, actuaciones previas de investigación en relación a las informaciones publicadas referidas a la sustracción de datos de usuarios de la plataforma de formación online del Instituto de Tecnologías de la Comunicación (INTECO).

Las actuaciones de la AEPD tendrán por objeto determinar si han existido vulneraciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), relativas a una deficiente implantación de las medidas de seguridad de los datos, y las responsabilidades atribuibles.